

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

INSUMOS PARA PIEZAS  
RELACIONADAS CON EL DESARROLLO  
LEGISLATIVO Y REGLAMENTARIO  
AL CONTROL FISCAL

# INSUMOS PARA PIEZAS RELACIONADAS CON EL DESARROLLO LEGISLATIVO Y REGLAMENTARIO AL CONTROL FISCAL

## I.

### EL ABECÉ DE LA REFORMA AL CONTROL FISCAL

#### PRESENTACIÓN

Por iniciativa del contralor general de la República, Carlos Felipe Córdoba Larrarte, el Congreso de la República aprobó el Acto Legislativo 04 del 18 de septiembre de 2019, que dota al país de un nuevo régimen de control fiscal y que ahora le permite a nuestra entidad vigilar y proteger, de manera ágil e integral, los recursos públicos, es decir, aquellos que pertenecen a todos los colombianos.

El Acto Legislativo reformó parcialmente cuatro Artículos de la Constitución Política (267, 268, 271 y 272) y ahora hace posible que el control posterior y selectivo pueda complementarse con un ejercicio y concomitante, con lo cual el órgano de control no solo cuenta con herramientas más eficaces para luchar contra la corrupción e incluso para anticiparse a ella.

El Congreso concedió facultades especiales durante seis meses al presidente de la República para reglamentar aspectos sustanciales del nuevo sistema. Su tarea concluyó el 16 de marzo de 2020 con la expedición de una serie de decretos que facilitarán su aplicación.

El documento que usted tiene al alcance de su mano le permitirá familiarizarse con el modelo aprobado y apropiarse de él porque sus normas hacen partícipe al ciudadano de la fiscalización y la defensa del patrimonio público y, junto con la tecnología, lo convierte en uno de los actores más importantes en esta empresa que es de todos.

Conocer el nuevo modelo es un derecho de todos y también un deber cuando queremos ser partícipes de dinámicas que permitirán que los recursos para la salud, la educación y los servicios fundamentales lleguen a sus verdaderos destinatarios y que nos permitirán ayudar a construir una sociedad mejor para nosotros y para nuestros hijos.

## TÉRMINOS CON LOS QUE PODEMOS FAMILIARIZARNOS

El control fiscal no es un tema reservado a los expertos. Este glosario nos facilitará la tarea de entender lo que significa:

- » **Vigilancia y Control fiscal:** Son las funciones mediante las cuales la Contraloría fiscaliza la gestión de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos.
- » **Control preventivo:** Ejercicio que tiene la finalidad de evitar la ocurrencia de daños fiscales. Tiene un carácter excepcional, no coadministra y respeta para autonomía de la administración y de los particulares que tienen responsabilidad compartida en un proyecto público.
- » **Control concomitante:** Se denomina así porque está concebido para manifestarse en procesos o actos en ejecución, cuando quiera que se advierta un riesgo fiscal.
- » **Control interno:** El que está a cargo de las entidades que administran recursos públicos, que están obligadas a disponer de normas, principios y procedimientos procesales para ejercer un efectivo control sobre su uso.
- » **Control social:** Representa el derecho y el deber de todo ciudadano de vigilar la gestión pública.
- » **Sujetos de vigilancia y control fiscal:** Se llaman así a las entidades y personas que recaudan, administran, manejan, disponen, invierten fondos, recursos del Estado y bienes públicos y que por eso deben rendir cuentas a la Contraloría.
- » **Sujetos de vigilancia y control fiscal:** Se llaman así a las entidades y personas que recaudan, administran, manejan, disponen, invierten fondos, recursos del Estado y bienes públicos y que por eso deben rendir cuentas a la Contraloría.
- » **Control con carácter excepcional no vinculante:** Se trata de un control no permanente, cuyas conclusiones no tienen carácter obligatorio para la administración, aunque sirve para generar alertas tempranas cuando se advierten errores o desaciertos en el manejo del recurso público.
- » **Sistema General de Advertencia Público:** La advertencia es una alerta emitida por la Contraloría, con destino a gestores fiscales, cuando el órgano de control detecta un riesgo en los ciclos, usos, ejecución, contratación e impacto de los recursos públicos. Las advertencias emitidas estarán disponibles en un registro de acceso al público.

- » **Eficiencia:** Búsqueda de la máxima racionalidad en la relación costo-beneficio en el uso del recurso público.
- » **Eficacia:** Principio que busca que los resultados de la gestión fiscal guarden relación con sus metas y objetivos.
- » **Equidad:** El gestor fiscal, es decir, quien maneja los recursos públicos, debe propender por el beneficio individual y colectivo de quienes reciben el bien o el servicio y por el de las entidades que lo prestan.
- » **Economía:** La gestión fiscal debe ser austera, eficiente y optimizar el tiempo y los recursos para alcanzar un alto nivel de calidad.
- » **Concurrencia:** La Contraloría General de la República comparte, en casos determinados por la ley, la competencia de vigilancia y control fiscal con las contralorías territoriales.
- » **Desarrollo sostenible:** La gestión económica, financiera y social del Estado debe propender por la preservación de los recursos naturales para el beneficio de generaciones futuras.
- » **Efecto disuasivo:** A partir de la acción de la Contraloría, los sujetos de control deben ser conscientes de las consecuencias negativas de sus comportamientos cuando se apartan de las normas.
- » **Inoponibilidad en el acceso a la información:** Significa que ninguna autoridad puede impedir la vigilancia o el ejercicio del control fiscal argumentando que algún asunto está protegido por algún secreto o reserva legal.
- » **Prevalencia:** Las competencias de la Contraloría General de la República primarán sobre las de las contralorías territoriales.
- » **Selectividad:** El control fiscal se realizará en los procesos que denoten mayor riesgo de corrupción o actuaciones irregulares y podrá ejercerse con base en la selección de una muestra representativa de recursos.
- » **Subsidiariedad:** Significa que la Contraloría puede entrar a actuar cuando las autoridades competentes de control más próximas al ciudadano no lo hagan de manera pronta y eficaz.
- » **Concurrencia:** Implica que de manera excepcional pueden ser aplicados en un mismo proceso de vigilancia el control preventivo, el posterior y el selectivo.
- » **Subsidiariedad:** Significa que la Contraloría puede entrar a actuar cuando las autoridades competentes de control no lo hagan de manera pronta y eficaz.

» **Control preventivo:** Ejercicio que tiene la finalidad de evitar la ocurrencia de daños fiscales. Tiene un carácter excepcional, no coadministra y respeta para autonomía de la administración y de los particulares que tienen responsabilidad compartida en un proyecto público.

» **Control concomitante:** Se denomina así porque está concebido para manifestarse en procesos o actos en ejecución, cuando quiera que se avizore un riesgo fiscal.

» **Control interno:** El que está a cargo de las entidades que administran recursos públicos, que están obligadas a disponer de normas, principios y procedimientos procesales para ejercer un efectivo control sobre su uso.

» **Control social:** Representa el derecho y el deber de todo ciudadano de vigilar la gestión pública.

» **Carácter excepcional no vinculante:** Se trata de un control no permanente, cuyas conclusiones no tienen carácter obligatorio para la administración, aunque sirve para generar alertas tempranas cuando se advierten errores o desaciertos en el manejo del recurso público.

» **Sistema General de Advertencia Público:** La advertencia es una alerta emitida por la Contraloría, con destino a gestores fiscales, cuando el órgano de control detecta un riesgo en los ciclos, usos, ejecución, contratación e impacto de los recursos públicos. Las advertencias emitidas estarán disponibles en un registro de acceso al público.

## 2.

### ¿QUÉ SIGNIFICA LA PREVALENCIA EN EL CONTROL FISCAL POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA?

Significa que sus competencias priman sobre las de las contralorías departamentales, distritales o municipales cuando se trate de ejercer el control sobre recursos endógenos territoriales, es decir, sobre aquellos producidos por las propias entidades territoriales: regalías e impuestos, por ejemplo.

¿En qué casos el Contralor General de la República puede ordenar que la CGR asuma competencias de las contralorías territoriales?

De acuerdo con el Decreto Ley 403 de 2020, puede hacerlo mediante cualquiera de los siguientes mecanismos:

- » La vigilancia fiscal concurrente integral o selectiva, transitoria o permanente. “Concurrente” quiere decir que, de manera excepcional, pueden ser aplicados en un mismo proceso pueden ser aplicados simultáneamente el control preventivo, el posterior y el selectivo.
- » Mediante el Plan Nacional de Vigilancia y Control Fiscal, que detalla el mapa de las actuaciones previstas por la Contraloría General.
- » El Sistema Nacional de Control Fiscal (SINACOF), que integra el conjunto de políticas, principios, normas, métodos, procedimientos y herramientas tecnológicas utilizadas por el ente de control.
- » Las acciones conjuntas y coordinadas entre contralorías.
- » La intervención funcional de oficio: Significa que la CGR puede asumir cualquier actuación de las contralorías territoriales cuando considere que se trata de casos de especial trascendencia e impacto o cuando la capacidad técnica de la respectiva contraloría territorial sea insuficiente.
- » A través del fuero de atracción, concepto que quiere decir que la Contraloría General de la República puede desplazar de la competencia a una contraloría departamental, municipal o distrital en casos que normalmente son de la jurisdicción de ellas. Esto solo ocurre en casos de especial trascendencia y por orden motivada del Contralor General.

### 3.

#### CONTROL PREVENTIVO: LLEGAMOS A TIEMPO

El modelo de concebido por el Constituyente de 1991 limitaba el control fiscal a un ejercicio posterior y selectivo.

Eso implicaba, en la práctica, que la Contraloría no podía actuar antes de que un caso de perjuicio patrimonial estuviera consumado y que el tiempo para castigar a las responsables fuera muy largo.

Para superar las limitaciones que en ese sentido establecía el Artículo 267 de la Constitución Política, el Acto Legislativo 04 de 2019 instauró el control concomitante y preventivo.

- » Se llama control concomitante porque está concebido para manifestarse en procesos o actos en ejecución, cuando quiera que se avizore un riesgo en el manejo de recurso público.
- » Es preventivo porque su finalidad es evitar la ocurrencia de daños fiscales, como estamos haciendo hoy en el caso de los contratos relacionados con la atención de la pandemia.
- » El ejercicio de ese control integral nos está permitiendo aplicar nuevas herramientas tecnológicas idóneas de auditoría y control, a partir de datos abiertos, datos públicos digitales, bases de datos de registro y control de la contratación pública.
- » Son mecanismos de revisión en tiempo real de las actuaciones de las diferentes entidades públicas en todo el país.
- » La vigilancia fiscal enfocada en la detección de riesgos o daños inminentes al patrimonio público se facilita con la recuperación de la función de advertencia, que no sería posible si no existieran los controles preventivo y concomitante.

## 4.

### PREVENIR PARA QUE NO HAYA QUE LAMENTAR

El establecimiento del control fiscal concomitante y preventivo es uno de los elementos más importantes de la reforma adoptada mediante el Acto Legislativo 04 de 2019, pues le permite a la Contraloría advertir oportunamente sobre aquellos casos en que estén en riesgo los recursos públicos.

#### Claves del Control Preventivo

- » No implica coadministración: La Contraloría no interviene en las decisiones administrativas de quien gestione los recursos.
- » Activa la función de advertencia: Le permite a la CGR alertar a sus vigilados y controlados cuando se presenten riesgos para los recursos comprometidos en sus operaciones, contratos, programas o proyectos.
- » Es potestad del Contralor General: La facultad de advertir es exclusiva del jefe del órgano de control y no puede ser delegada.
- » Se da en casos relevantes: la función de advertencia se aplicará solo en casos de especial trascendencia social, alto impacto ambiental y alta connotación económica.
- » Queda en registro público: Las advertencias hechas por el Contralor estarán registradas en un sistema público, en el que se encontrará también la identificación del de la entidad, el gestor fiscal y el contenido de la advertencia.



### Sus fines

- » Proteger el patrimonio público.
- » Hacer un seguimiento permanente de los recursos de forma ordenada para saber si está siendo administrado con calidad y de manera razonable.

### Escenarios para seguirles la pista a los recursos

- » Acceso a la información de las entidades que los gestionen, sin que éstas puedan oponer reserva alguna.
- » Ejercicio del control social basado en la participación de la ciudadanía.
- » Trabajo en equipo con las oficinas de control interno de las entidades.
- » Acciones especiales de seguimiento solicitadas por el Auditor General de la República y por las contralorías territoriales.
- » Participación de la CGR, con voz, en audiencias de conciliación ante la Contraloría General de la República.

## 5.

### SOBRE EL BANCO DE LA REPÚBLICA

***El Banco de la República es una entidad autónoma e independiente. ¿La Contraloría General de la República puede ejercer vigilancia y control sobre él?***

Sí, el Banco de la República está incluido por el Decreto 403 de 2020 entre los sujetos de vigilancia y control de la Contraloría, junto con todos los órganos autónomos e independientes y todas las entidades públicas, personas jurídicas o cualquier organización o sociedad que recauden, administren, manejen, dispongan o inviertan recursos del Estado.

***¿Qué límites tienen el control ejercido por la CGR sobre el Banco?***

De acuerdo con el Artículo 154 del mismo decreto, el control fiscal deberá circunscribirse a los actos de gestión fiscal que realice el Banco y no a todas sus funciones.

***¿Qué manejo se les da a los resultados de la vigilancia y control del Banco de la República?***

Deben ser enviados al presidente de la República, pues constitucionalmente es él quien tiene la facultad para ejercer la inspección, vigilancia y control del Banco. Así está establecido en el Artículo 372 de la Carta Política.

## 6.

### ¿QUÉ FUNCIONES TIENE ESA POLICÍA JUDICIAL?

#### ***¿Tiene la Contraloría funciones de Policía Judicial?***

Sí, el Decreto 403 de 2020 le confiere facultades especiales de Policía Judicial para la vigilancia y el control fiscal en todas sus modalidades y su ejercicio está a cargo del Contralor General de la República.

#### ***¿Qué funciones tiene esa Policía Judicial?***

Entre algunas de las más importantes, cumple actividades investigativas para recaudar y practicar pruebas mediante actuaciones urgentes o especiales por fuera del marco de un procedimiento ordinario de control fiscal micro o macro, indagación preliminar o proceso de responsabilidad fiscal.

Puede hacer visitas de fiscalización y verificación a los sujetos de control y particulares que manejen recursos públicos, sin previa notificación o aviso, aunque observando plenamente las garantías constitucionales y legales.

Está en capacidad de hacer análisis e investigación técnica y especializada de conductas en contexto que permitan hacer seguimiento del recurso público, identificar organizaciones, dinámicas o comportamientos recurrentes que ocasionen pérdida y menoscabo del patrimonio público.

#### ***¿Cualquier funcionario de la Contraloría con rango directivo puede hacer uso de esas facultades especiales?***

No, el ejercicio de las funciones especiales de policía judicial corresponde exclusivamente al Contralor General de la República directamente o a través de los servidores públicos de la entidad.

## 7.

## PERFILES DE LAS CONTRALORÍAS DELEGADAS, COMO RESULTADO DE LA REGLAMENTACIÓN DE LA REFORMA

**Contraloría Delegada para el Sector Trabajo**

El trabajo hace parte de la carta de derechos fundamentales consagrados en la Constitución Política de Colombia y está protegido también por tratados internacionales de los que el país es signatario.

El enfoque de la política pública del sector trasciende el ámbito del Código Sustantivo del Trabajo y en los tiempos modernos está ligado al concepto de la responsabilidad social de las empresas y a sistemas de estímulo compensación para el trabajador y su familia.

En el panorama administrativo del sector el Ministerio del Trabajo interactúa con importantes gestores de recursos públicos, entre servidores públicos y particulares que administran fondos surtidos por aquellos.

» Incluidos el Ministerio del Trabajo, los fondos de pensiones y cesantías, las cajas de compensación familiar y las administradoras de riesgos laborales, sus sujetos de control suman 65.

» Vigila y fiscaliza las políticas y el manejo de políticas y recursos asociados a la generación de empleo y protección de los trabajadores.

» Se mueve en el espectro del control social pues canaliza denuncias de origen ciudadano y provenientes de organizaciones de los trabajadores.

» Su visión panorámica e integral del área en la que se desenvuelve se apoya en una Dirección de Estudios Sectoriales.

» El seguimiento a los recursos que están bajo su escrutinio tiene como pivote de apoyo a una Dirección de Vigilancia Fiscal.

## 8.

### *Contralorías Generales y Contralorías Sectoriales:* EL BINOMIO QUE HACE QUE TODO ESTÉ BAJO CONTROL

Hay diferencias en su estructura orgánica y funcional, pero su misión es conjunta y está orientada a que los análisis integrales de las políticas públicas, el ejercicio auditor, la vigilancia y el control fiscal alcancen la meta común de proteger integralmente los recursos que son de todos los colombianos.

#### Las Contralorías Generales Delegadas Generales

- » Monitorean técnicamente la concepción, ejecución y cumplimiento de las decisiones adoptadas por las entidades públicas en materias fundamentales como la política macroeconómica, la promoción de la participación ciudadana y la atención que debe prestar el Estado a grupos de población focalizada.
- » Del ámbito de sus competencias también hacen parte el seguimiento al posconflicto, cuya esencia está en el cumplimiento del Acuerdo de Paz concebido para conseguir que la guerrilla más antigua del país dejara las armas, que sus exintegrantes se reincorporaran a la vida civil y que la población afectada por el conflicto armado tenga derecho a la reivindicación social.
- » Sus informes periódicos le toman el pulso al desarrollo de esas políticas y sirven de referencia para los ajustes y reorientaciones necesarias.

#### Las Contralorías Delegadas Sectoriales

- » Tienen capacidad de investigación y sanción en materia fiscal.
- » Su foco de acción lo constituyen más de 500 sujetos de control, que son las entidades encargadas de gestionar recursos en sectores neurálgicos como la salud, la educación, la ciencia, la tecnológica, la infraestructura y la inclusión social y laboral.
- » Cuentan en su estructura Direcciones de Estudios Sectoriales que sirven de faro orientador a sus análisis sobre el comportamiento institucional de sus vigilados. Su objetivo es dirigir, fijar lineamientos para consecución de los resultados de la gestión misional o administrativa y la conducción institucional.

## 9.

### ¿CUÁLES SON Y QUÉ HACEN?

#### **Contralorías Delegadas Generales**

El Decreto 2037 de 2019, que desarrolla la estructura de la Contraloría General de la República, contempló estas Contralorías Delegadas Generales:

#### ***Contraloría Delegada para la Participación Ciudadana:***

- » Es alma y nervio del control social y del Control Fiscal Participativo.
- » Genera los canales para la atención ciudadana y genera una permanente relación de doble vía entre ella y la Contraloría.
- » Hace un permanente seguimiento por regiones a los procesos de participación de la comunidad.

#### ***Contraloría Delegada para Economía y Finanzas Públicas:***

- » Prepara informes periódicos -anuales y mensuales- sobre el Presupuesto General de la Nación y sobre la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro.
- » Dirige y coordina la certificación sobre las finanzas del Estado.
- » Evalúa la política fiscal.
- » Coordina las prácticas de auditoría a los registros, balances y demás estados financieros producidos por el Contador General de la Nación.

### ***Contraloría Delegada para el Posconflicto.***

- » Elabora periódicamente el informe de ejecución de recursos y cumplimiento de metas del componente de paz del Plan Plurianual de Inversiones.
- » Entre una amplia gama de 21 funciones específicas, dirige y coordina la consolidación de resultados de la evaluación a la política pública y la realización de distintos estudios macroeconómicos y de política fiscal, relacionados con víctimas y posconflicto.

### ***Contraloría Delegada para Población Focalizada.***

- » Articula la vigilancia y el control fiscal a las políticas públicas adoptadas por el Estado para proteger y garantizar los derechos individuales y colectivos de las poblaciones sujetas a enfoque diferencial.
- » Vigila y monitorea los recursos destinados al cumplimiento de esas políticas públicas.
- » Genera alertas tempranas e insumos para el trabajo de otras contralorías delegadas con las que tiene intereses comunes en este tema.

## **Contralorías Delegadas Sectoriales**

### ***Contraloría Delegada para el Sector Agropecuario:***

- » Tiene a cargo 68 sujetos de control, es decir entidades públicas, fondos y personas naturales que gestionan recursos de los presupuestos públicos.
- » Su vigilancia y el control se enfoca en seis subsectores, entre los que destacamos algunos de los más estratégicos, entre ellos el regulador de políticas públicas, en el que se ubican el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el de Desarrollo Agroindustrial y Comercialización, que incluye algunas Centrales de Abastos, Cooperativas lecheras de Sincelejo, Valledupar y Montería, Frigoríficos.

### ***Contraloría Delegada para el Sector Salud***

- » En la cúspide de sus sujetos de control están El Ministerio de Salud y Protección Social, el Instituto Nacional de Salud y la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (Adres).
- » Su lupa llega a 25 entidades prestadoras de salud (EPS) en todo el país, lo mismo que a una amplia gama de Empresas Solidarias de Salud (ESS).

A ella están obligadas a reportar información aquellos organismos de que son garantes de la ética en el ejercicio de las ciencias de la salud, como el Tribunal Nacional de Ética Médica y el Tribunal Nacional de Ética Odontológica.

### ***Contraloría Delegada para el Sector Trabajo.***

- » Incluidos el Ministerio del Trabajo, los fondos de pensiones y cesantías, las cajas de compensación familiar y las administradoras de riesgos laborales, sus sujetos de control suman 65.
- » Vigila y fiscaliza las políticas y el manejo de políticas y recursos asociados a la generación de empleo y protección de los trabajadores.
- » Contraloría Delegada para el Sector Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Recreación y Deporte.
- » Dentro de los sus 39 sujetos de control están 17 universidades públicas y siete escuelas e institutos de formación tecnológica.
- » También corresponde a su ámbito tres de las más importantes entidades dispensadoras de recursos para la educación y sus servidores: El Icetex, el Fondo para el Desarrollo de la Educación Superior y el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.
- » En el subsector cultura la Delegada vigila a entidades que están a cargo de gestión del conocimiento y que representan la memoria del Estado: el Archivo General de la Nación, el Centro de Memoria Histórica, el Consejo Nacional de Bibliotecología y el Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica.

### ***Contraloría Delegada para el Sector Inclusión Social***

- » Esta delegada, que nace a la vida institucional luego de la aprobación de la reforma constitucional que enriqueció el espectro del control fiscal, tiene como sujetos de control a 6 entidades que están llamadas a cumplir misiones sociales fundamentales:
  - Departamento Administrativo de la Prosperidad Social.
  - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
  - Instituto Nacional para Ciegos (INCI).
  - Instituto Nacional para Sordos (INSOR).
  - Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
  - Unidad de Reparación Integral de Víctimas.

### ***Contraloría Delegada para el Sector de Infraestructura***

- » El ejercicio de vigilancia y control incluye a aquellas entidades que tienen la tarea de planeación y ejecución de obras en el sector de obras y transporte en diversas modalidades...



- » A la cabeza están... el Ministerio del Transporte, la Agencia Nacional de Infraestructura, el Instituto Nacional de Vías, y la Aeronáutica Civil, reguladora de la aeronavegación y el espacio aéreo colombiano.
- » También dispone de herramientas para auditar la gestión de entidades vitales para la atención de emergencias como la Defensa Civil Colombiana y la Dirección Nacional de Bomberos, así como un importante de recursos en este frente como es el Fondo Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres.

### ***Contraloría Delegada para el Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.***

- » Veintiséis sujetos de control hacen parte de su órbita e incluyen a los principales reguladores y operadores públicos de televisión, plataformas y fondos asociados a las nuevas tecnologías.
- » La lista la encabeza, junto con el Ministerio de las TIC, la Agencia Nacional del Espectro (ANE), encargada de planear estratégicamente el uso del espectro radioeléctrico, es decir el medio por el cual son transmitidas las frecuencias de onda que permiten a la comunicar recibir los servicios de radio, televisión, internet, telefonía móvil y acceder a otros servicios de comunicación digital.
- » Por su operación con recursos públicos también están bajo su vigilancia y son susceptibles de su control fiscal los canales regionales de televisión Telecaribe, Teveandina y Televisión Regional de Oriente Limitada (TRO), lo mismo que lo mismo que las Sociedades de Televisión de Caldas; Risaralda y Quindío y de Las Islas.

### ***Contraloría Delegada para el Sector Vivienda y Saneamiento Básico***

Tiene a su cargo nueve sujetos de control: seis entidades que definen políticas públicas y supervisan su ejecución y tres patrimonios autónomos:

- » A la cabeza de ellos está el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
- » La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, agencia que por delegación presidencial supervisa a los operadores que los prestan y tiene capacidad para intervenirlos cuando su función es ineficiente o gravosa para los usuarios.
- » La Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), encargada de fijar, por vía normativa, el derrotero de la política pública del sector.
- » El Fondo Nacional de Vivienda (Fonvivienda), entidad que administra dineros para proyectos de Vivienda de Interés Social y proyectos de Vivienda de Interés Prioritario.

### **Contraloría Delegada para el Sector Comercio y Desarrollo Regional**

Esta delegada, cuya estructura es una de las que mejor interpreta los avances institucionales que se han dado en su órbita de vigilancia y control, tiene a cargo 85 sujetos de control cuya actividad es sustancial para el desarrollo del aparato productivo de la Nación y para el fortalecimiento de sus regiones.

- » En la cúspide de ellos está el Ministerio de Industria Económica, el principal regulador del comercio internacional...
- » También quedan bajo la jurisdicción de su control fiscal dos de los organismos de inspección más importantes: las superintendencias de Sociedades y de Industria y Comercio.

### **Contraloría Delegada para la Gestión Pública e Instituciones Financieras**

- » Incluidos el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y el Congreso de la República, tiene 64 sujetos de control entre los que sobresalen el Ministerio de Hacienda y entidades adscritas o vinculadas a este, como la DIAN y la Unidad de Información y Análisis Financiera.
- » En el epicentro de las decisiones económicas más importantes del país sobresale como sujeto de control: el Banco de la República, organismo encargado de la política cambiaria y del control de la inflación.
- » También vigila y ejerce control fiscal al Fondo de Ahorro y Estabilización de las Regalías y el Fondo de Pensiones Territoriales.

### **Contraloría Delegada para el Sector Comercio y Desarrollo Regional**

#### **Industria, exportaciones y descentralización, bajo la lupa**

*En tiempos de globalización del comercio y la autonomía y la descentralización de las regiones, el papel de esta delegada resulta crucial para que los actores del sector cumplan cabalmente las misiones que les asigna la Constitución y la Ley y manejen con pulcritud recursos provenientes de fuentes clave como el Sistema General de Participaciones.*

- Su órbita de acción

Esta delegada, cuya estructura es una de las que mejor interpreta los avances institucionales que se han dado en su órbita de vigilancia y control, tiene a cargo **85 sujetos de**

**control** cuya actividad es sustancial para el desarrollo del aparato productivo de la Nación y para el fortalecimiento de sus regiones.

En la cúspide de ellos está el Ministerio de Industria Económica, el principal regulador del comercio internacional...

También quedan bajo la jurisdicción de su control fiscal dos de los organismos de inspección más importantes: las superintendencias de Sociedades y de Industria y Comercio.

La Agencia de Renovación del Territorio y cuatro Asociaciones de Municipios, que cumplen tareas esenciales para el desarrollo de la descentralización política y administrativa de los **32 departamentos** y los **1.122 municipios** del país.

#### Ejemplo

La aplicación de la Ley de Regiones y la creación de las Regiones Administrativas de Planificación, que son una especie de ligas que pueden establecer los departamentos para desarrollar proyectos económicos y de infraestructura de interés común, podría ser uno de los objetos de vigilancia y control fiscal de esta Delegada.

Bajo su área de influencia están 56 cámaras de comercio en ciudades capitales e intermedias de todos los departamentos, lo mismo que agencias oficiales del subsector del turismo.

Su acción se dirige también hacia la Junta Central de Contadores, un órgano de inspección y control ético de los contadores públicos titulados en todo el país.

Igualmente, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, encargado de la cartografía o producción oficial del mapa oficial y de elaborar el catastro oficial de la propiedad inmobiliaria.

Entre los sujetos está también el Instituto Nacional de Metrología, que desarrolla técnica y científicamente el sistema de pesas y medidas en Colombia.

La Delegada cobra así un perfil que se ajusta por completo al nuevo modelo de control fiscal: preventivo, participativo y con un soporte tecnológico de última generación.

## Contraloría Delegada para el sector Defensa y Seguridad

### Guardiana de recursos vitales

*Los desafíos a la seguridad ciudadana son permanentes. Se ciernen crecientes riesgos sobre la vida y la integridad de líderes y lideresas sociales. Las Fuerzas Militares y la Policía Nacional han tenido que repotenciar esfuerzos y recursos para garantizar la estabilidad del orden público y asegurar, simultáneamente, el bienestar de hombres y mujeres que están a su servicio.*

*Por eso el sector de la defensa nacional es uno de los más exigentes en materia de seguridad y, al propio tiempo, de los más expuestos al menoscabo de sus recursos cuando se dan, por ejemplo, problemas con la contratación. Sin embargo, ese mismo sector también tiene una enorme capacidad de desarrollo a través de un círculo empresarial que produce recursos para su dotación y también para la exportación. Esos componentes le dan alta relevancia al papel que cumple esta delegada.*

- Su órbita de acción

El Ministerio de Defensa Nacional, el Ejército, la Fuerza Aérea, la Armada Nacional y la Policía Nacional, con una red de fondos y entidades vinculados a todas ellas, hacen parte de los **29 sujetos de control** de la Contraloría Delegada para el sector Defensa y Seguridad.

De la jurisdicción de la delegada, el subsector Regulador de Defensa comprende algunas de las más importantes entidades con capacidad para generar desarrollo tecnológico y con probada vocación para generar importantes recursos...

» La **Corporación de Alta Tecnología para la Defensa (Codaltec)**, con sede en Villavicencio, desarrolla simuladores de vuelo, visores y sistemas para la vigilancia y protección de ambiental, entre otros productos que no solo desarrollan productos para ampliar la capacidad de las Fuerzas Armadas sino para la industria en general.

» **Cotecmar (Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industrial Naval, Marítima y Fluvial)**: Más allá de su capacidad para mantener los buques de la Armada Nacional y para construir astilleros y plataformas, esta empresa estatal también recibe importantes recursos de compañías del sector privado que se benefician de sus servicios.

En el Subsector de Seguridad, la delegada tiene a cargo el Ministerio del Interior que, entre sus funciones, está la de coordinar con gobernadores y alcaldes la preservación del orden público y la atención de desastres, entre otras tareas de protección ciudadana.

La Unidad de Protección de Personas tiene, en esta época de posconflicto y de surgimiento de grupos violentos residuales, una función de importancia capital.

Del círculo de sujetos de control también hace parte de la Dirección Nacional de Derechos de Autor que, en esencia, debe proteger derechos fundamentales de artistas y creadores.

## **Contraloría Delegada para el sector Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Recreación y Deporte**

*La educación, pilar del desarrollo, ha sido uno de los campos más sensibles en el país. Rezagos en su infraestructura, cobertura y desarrollo tecnológico ha sido motivo de conflictos sociales...*

*La reciente creación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación ha supuesto el surgimiento de aliado clave para la educación en general, pero también una destinación importante de recursos del presupuesto nacional para garantizar su estabilidad...*

*Junto al binomio educación-ciencia, la cultura, la recreación y el deporte son fibras que entretujan el bienestar social. Por esa razón, al producir su Resolución Reglamentaria 0062 de 2020 el Contralor General de la República, Carlos Felipe Córdoba Larrarte, decidió darle a esta delegada un espectro amplio y rico a la vez...*

*Esta Delegada también tiene una función transversal al control integral del Sistema General de Regalías, uno de sus cuyos fondos está destinado a proveer recursos de ciencia y tecnología en las entidades territoriales.*

*Sus ejercicios de auditoría siempre serán fundamentales junto con el control preventivo como ayuda para garantizar la estabilidad de un sector estratégico para el progreso y el desarrollo*

- Su órbita de acción

Dentro de los sus **39 sujetos de control** están 17 universidades públicas y siete escuelas e institutos de formación tecnológica...

La delegada está en capacidad de acompañar preventivamente, de manera excepcional, y de auditar permanentemente los procesos administrativos que supongan destinación de gasto por parte de cuatro ministerios: el de Educación, el de Ciencia Tecnología e Innovación, el de Cultura y el del Deporte.

También corresponde a su ámbito tres de las más importantes entidades dispensadoras de recursos para la educación y sus servidores, así:

- » El **Icetex**, con un presupuesto de ingresos superior a los \$3.3 billones.
- » El **Fondo para el Desarrollo de la Educación Superior**, con recursos variables.
- » El Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, cuya deuda para 2020 ha sido atendida en buena medida con la emisión de títulos de tesorería (TES), por cerca de **\$1,1 billones**.

En el **subsector cultura** la Delegada vigila a entidades que están a cargo de gestión del conocimiento y que representan la memoria del Estado:

- » El Archivo General de la Nación
- » El Centro de Memoria Histórica
- » El Consejo Nacional de Bibliotecología
- » Y el Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica.

La delegada tiene así el perfil órgano de control de la educación y el desarrollo tecnológico, pilares del desarrollo del país.

## **Contraloría Delegada para la Gestión Pública e Instituciones Financieras**

*En tiempos de crisis o de normalidad la estabilidad macroeconómica y financiera es vital para el desarrollo del país. También lo es la pulcritud en la gestión de los procesos de contratación pública, pues comprometen el patrimonio público y disponen de la plata de los colombianos en asuntos vitales como la salud y la educación. Esta delegada cumple una función neurálgica en toda su cadena de vigilancia y control, que se inicia en el propio núcleo de la Casa de Nariño y del Capitolio Nacional*

Incluidos el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y el Congreso de la República, tiene 64 sujetos de control entre los que sobresalen el Ministerio de Hacienda y entidades adscritas o vinculadas a este, como la DIAN y la Unidad de Información y Análisis Financiera.

En el epicentro de las decisiones económicas más importantes del país sobresale como sujeto de control el Banco de la República, organismo encargado de la política cambiaria y del control de la inflación.

La Contraloría Delegada para la Gestión Pública e Instituciones Financieras también vigila y ejerce control fiscal al Fondo de Ahorro y Estabilización de las Regalías y el Fondo de Pensiones Territoriales, las dos entidades que le proveyeron al Gobierno Nacional la mayor cantidad de recursos para la atención de la crisis generada por la pandemia del covid-19.

Bajo su mirada se encuentra también la Agencia Nacional de la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, espina dorsal de los más importantes negocios públicos del país. Lo mismo ocurre con dos agencias estatales que se encargan de la organización y cualificación de las nóminas y procesos de organización en el Estado: el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Comisión Nacional del Servicio Civil.

También vigila a Coljuegos, la entidad que está a cargo del monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar, que dispensan importantes recursos para la salud de los colombianos. En su entorno también encontramos al subsector de Relaciones Internacionales, encabezado por la Cancillería y compuesto también por:

- La Agencia Internacional para la Cooperación Internacional de Colombia – APC Colombia.
- Migración Colombia
- Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Las estadísticas que son fundamentales para la planeación económica y social del país y la organización electoral también se encuentran en su área de influencia, ya que entre sus sujetos de control figuran el DANE y la Registraduría Nacional.

De esta manera, la delegada cumple una tarea de vital importancia para el desarrollo económico del país.

## Contraloría delegada para el posconflicto

### Vigilancia y control sobre las políticas de paz

*El Acuerdo que hizo posible la desmovilización de la guerrilla más antigua del país y la reincorporación de sus integrantes a la vida política y social, supone para las partes, y particularmente para el Estado, una serie de compromisos de cuyo cumplimiento depende al presente y el futuro de la convivencia pacífica.*

*Esta joven Delegada cumple la sensible misión de evaluar, monitorear, vigilar y controlar al cumplimiento del Acuerdo desde la perspectiva de las políticas públicas y en defensa de los intereses de la comunidad.*

- Su órbita de acción
- » Una de sus tareas más importantes es la elaboración periódica del informe de ejecución de recursos y cumplimiento de metas del componente de paz del Plan Plurianual de Inversiones.
- » El informe es elaborado a partir de los reportes de distintas dependencias de la Contraloría General de la República y tiene un enfoque territorial.
- » La delegada es un soporte fundamental para que la CGR diseñe y planee su estrategia de control fiscal macro de las políticas públicas para la terminación del posconflicto y la construcción de una paz estable y duradera. Aquí su principal coequipero es la Contraloría Delegada de Economía y Finanzas Públicas.
- » Trabaja en coordinación con las demás contralorías delegadas generales, sectoriales e intersectoriales competentes, en la orientación técnica de los estudios integrales de cada uno de los sectores relacionados con el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto.
- » Entre una amplia gama de 21 funciones específicas, dirige y coordina la consolidación de resultados de la evaluación a la política pública y la realización de distintos estudios macroeconómicos y de política fiscal, relacionados con víctimas y posconflicto.
- » Como en un trabajo tan complejo pueden surgir cruces de competencias entre las delegadas, el Decreto 2037 de 2019 prevé que los posibles conflictos en este campo sean resueltos por el Contralor General de la República.

## **Contraloría Delegada para la Gestión Pública e Instituciones Financieras**

### **Vigilancia y control sobre las políticas de paz**

*El Acuerdo que hizo posible la desmovilización de la guerrilla más antigua del país y la reincorporación de sus integrantes a la vida política y social, supone para las partes, y particularmente para el Estado, una serie de compromisos de cuyo cumplimiento depende al presente y el futuro de la convivencia pacífica.*

*Esta joven Delegada cumple la sensible misión de evaluar, monitorear, vigilar y controlar al cumplimiento del Acuerdo desde la perspectiva de las políticas públicas y en defensa de los intereses de la comunidad.*

- Su órbita de acción
- » Una de sus tareas más importantes es la elaboración periódica del informe de ejecución de recursos y cumplimiento de metas del componente de paz del Plan Plurianual de Inversiones.
- » El informe es elaborado a partir de los reportes de distintas dependencias de la Contraloría General de la República y tiene un enfoque territorial.
- » La delegada es un soporte fundamental para que la CGR diseñe y planee su estrategia de control fiscal macro de las políticas públicas para la terminación del posconflicto y la construcción de una paz estable y duradera. Aquí su principal coequipero es la Contraloría Delegada de Economía y Finanzas Públicas.
- » Trabaja en coordinación con las demás contralorías delegadas generales, sectoriales e intersectoriales competentes, en la orientación técnica de los estudios integrales de cada uno de los sectores relacionados con el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto.
- » Entre una amplia gama de 21 funciones específicas, dirige y coordina la consolidación de resultados de la evaluación a la política pública y la realización de distintos estudios macroeconómicos y de política fiscal, relacionados con víctimas y posconflicto.
- » Como en un trabajo tan complejo pueden surgir cruces de competencias entre las delegadas, el Decreto 2037 de 2019 prevé que los posibles conflictos en este campo sean resueltos por el Contralor General de la República.



## Contraloría Delegada para la Inclusión Social

### Los ojos y oídos de las minorías

*El concepto de “inclusión social” evoluciona y se enriquece con frecuencia, pues tiene que ver la integración en la vida en comunidad de personas pertenecientes a sectores que históricamente han estado marginados o discriminados. Consciente de esa realidad, la Contraloría General de la República decidió fortalecer su capacidad para proteger de manera muy especial los recursos destinados a esa franja de la población. Se cumple así la consigna institucional según la cual todos los componentes del patrimonio público deben estar bajo control.*

*Esta delegada, que nace a la vida institucional luego de la aprobación de la reforma constitucional que enriqueció el espectro del control fiscal, tiene como sujetos de control a 6 entidades que están llamadas a cumplir misiones sociales fundamentales:*

- Su órbita de acción
  - » Departamento Administrativo de la Prosperidad Social: Entidad que, con un presupuesto cercano a los \$2,9 billones, se encarga de la formulación y ejecución de las políticas sociales, de coordinar la reparación integral de las víctimas y las tareas del ICBF y del Centro de Memoria Histórica.
  - » Instituto Colombiano de Bienestar Familiar: Entidad Promotora de los derechos de los niños y de los adolescentes y que durante la contingencia creada por la pandemia Covid-19 se ha encargado de la distribución de las canastas nutricionales para su población objetivo en todo el país.
  - » Instituto Nacional para Ciegos (INCI): Con un presupuesto próximo a los \$8.700 millones tiene a cargo la misión de proteger y hacer valer los derechos de la población que afronta esa situación de discapacidad. Según el más reciente censos del Dane, más de 1,4 millones de personas se encontraban en esa condición de discapacidad en Colombia.
  - » Instituto Nacional para Sordos (INSOR): Su misión es proteger los derechos de personas en esa condición que, según estimativos de la propia entidad, ascendían en diciembre de 2019 a 554.119 en todo el país.
  - » Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA): Esta entidad, una de las más emblemáticas y cercana a los afectos de la sociedad, que anualmente preparara a más de un millón y medio de personas para la vida laboral.
  - » Unidad de Reparación Integral de Víctimas: Este organismo tiene previsto pagar durante todo 2020 indemnizaciones a sus beneficiarios por \$877.000 millones.
  - » Así, la vigilancia y el control fiscal que ejerce la CGR en este ámbito se convierten en los ojos y oídos de los más desvalidos...

## Contraloría Delegada para el sector de la TIC

### Vigilancia virtual y real

*El espectro radioeléctrico, de propiedad del Estado, es hoy uno de los escenarios más importante en el mundo de la globalización de las telecomunicaciones...*

*Sus operadores mueven recursos muy importantes, como lo hacen también quienes compiten en el mundo de la virtualidad digital...*

*Su regulación ha sido fundamental para prevenir que los intereses que rondan mercados complejos afecten la integridad del patrimonio público. Por eso ha nacido una contraloría delegada para el sector, que está a tono con las crecientes necesidades de vigilancia y control.*

Veintiséis sujetos de control hacen parte de su órbita e incluyen a los principales reguladores y operadores públicos de televisión, plataformas y fondos asociados a las nuevas tecnologías.

La lista la encabeza, junto con el Ministerio de las TIC, la Agencia Nacional del Espectro (ANE), encargada de planear estratégicamente el uso del espectro radioeléctrico, es decir el medio por el cual son transmitidas las frecuencias de onda que permiten a la comunicar recibir los servicios de radio, televisión, internet, telefonía móvil y acceder a otros servicios de comunicación digital.

Por su operación con recursos públicos también están bajo su vigilancia y son susceptibles de su control fiscal los canales regionales de televisión Telearibe, Teveandina y Televisión Regional de Oriente Limitada (TRO), lo mismo que lo mismo que las Sociedades de Televisión de Caldas; Risaralda y Quindío y de Las Islas.

En el entorno de sus sujetos de control están, entre otras, estas entidades que tienen la calidad de actores clave de uno de los sectores que demanda los mayores desarrollos tecnológicos con la consecuente inversión de recursos.

- » La Comisión de Regulación de Comunicaciones, que establece las pautas normativas que deben seguir los proveedores de redes y servicios de internet, tecnología, telefonía, televisión y radiodifusión sonora y el servicio postal.
- » Computadores para Educar, que es un programa del Gobierno Nacional que lidera la dotación de herramientas tecnológicas para que niños y jóvenes de todas las entidades territoriales cuenten con una mejor calidad educativa. También lidera programa de sostenibilidad ambiental a través de la gestión y reutilización de residuos tecnológicos para el desarrollo de proyectos de robótica, por ejemplo.
- » La Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital, entidad de naturaleza público-privada adscrita al Ministerio de las TIC, tiene la misión de darle más eficiencia, transparencia y participación a los procesos estatales, a través de la aplicación de la ciencia y las tecnologías de la información.

centenar de instituciones que interactúan con cerca de 19.000 instituciones de 137 países para desarrollar proyectos colaborativos de ciencia, tecnología e innovación.

- » El Fondo Fílmico de Colombia, una cuenta creada por la Ley 1556 de 2012 para permitir millonaria inversión extranjera en el sector audiovisual.
- » En su panorama de vigilados se divisa también al instituto Radio Televisión Nacional de Colombia (RTVC); tres patrimonios autónomos, es decir bienes y recursos del sector transferidos a fiducias y la Autoridad Nacional de Televisión, actualmente en liquidación.
- » Su zona de influencia hace de la Delegada para el sector de las TIC una de las más modernas y especializadas al amparo del nuevo régimen de control fiscal.

## **Contraloría delegada general para la población focalizada**

### **Los derechos están en las diferencias**

*En un país pluriétnico y multicultural como el nuestro, el legislador hizo su tarea de definir con claridad el concepto de “población focalizada”.*

*Las leyes 715 de 2001 y 1175 de 2007 lo asimilaron a los grupos de población más pobre y vulnerable, aquellos que inicialmente solo se veían reflejados en las estadísticas sobre pobreza y desigualdad.*

*Por eso en esta época en que se abre una nueva era en la protección a los derechos colectivos, la Contraloría Delegada para la Población Focalizada llega a cumplir una misión fundamental: vigilar y controlar los recursos derivados de las políticas públicas para ese sector de la población colombiana.*

- Su órbita de acción

El Decreto 2019 de 2019, que en relación con esta Delegada adicionó el artículo del Decreto Ley 267 de 2000, le asignó quince funciones entre las que se destacan estas:

- » Articular la vigilancia y el control fiscal a las políticas públicas adoptadas por el Estado para proteger y garantizar los derechos individuales y colectivos de las poblaciones sujetas a enfoque diferencial.
- » Vigilar y monitorear los recursos destinados al cumplimiento de esas políticas públicas.
- » Generar alertas tempranas e insumos para el trabajo de otras contralorías delegadas con las que tiene intereses comunes en este tema.
- » Desplegar ejercicios de control fiscal en coordinación con otras delegadas, previa autorización del Contralor General de la República.

De su estructura hacen parte dos Direcciones que representan algo así su “arsenal” técnico:

- » La Dirección de Estudios Intersectoriales de Políticas Públicas Focalizadas que se encarga, entre otras tareas vitales, de implementar las políticas, planes, programas y proyectos para analizar y evaluar el cumplimiento de los compromisos internacionales del Estado en cuanto tiene que ver con la promoción y protección de los derechos de la población focalizada.
- » La Dirección de Orientación al Control Fiscal que, entre otras responsabilidades, lidera y coordina con la Contralorías Delegadas Sectoriales y la Oficina de Planeación la priorización al seguimiento de los recursos públicos destinados a la atención de necesidades de esta franja de la población colombiana.

## **Contraloría Delegada Para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial Y Cobro Coactivo**

### **Golpe al corazón y a la chequera de la corrupción**

*Hasta antes de la entrada en vigor del actual modelo de control fiscal, los recursos públicos que se fugaban por los oscuros túneles de la corrupción parecían imposible de recuperación.*

*El promedio de rescate en beneficio del patrimonio público llegaba apenas al 0,4 ciento de lo que se perdía.*

*La reforma impulsada por el Contralor Carlos Felipe Córdoba Larrarte y sus normas reglamentarias dotan a nuestro ente de control herramientas poderosas para garantizar que los perjuicios al patrimonio que es de todos los colombianos seas afectivamente resarcidos.*

*De ella surge, revitalizada, la Contraloría Delegada para la Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo, preparada para cumplir una de las misiones más estratégicas a cargo de la institución:*

*De su estructura hacen parte cimientos sólidos: las Unidades de Responsabilidad Fiscal, de Cobro Coactivo y de Intervención Judicial.*

*También, dos brazos vigorosos: las Dirección de Investigación y de Cobro Coactivo:*

- Su órbita de acción

Sus principales tareas tienen un propósito medular en su propósito de golpear el corazón y la chequera de la corrupción.

Así, Define, orienta y monitorea las políticas sobre responsabilidad fiscal, cobro coactivo e intervención en procesos penales por delitos contra los intereses patrimoniales del Estado.

» Articular la vigilancia y el control fiscal a las políticas públicas adoptadas por el Estado para proteger y garantizar los derechos individuales y colectivos de las poblaciones sujetas a enfoque diferencial.

» Conoce en primera instancia los procesos de responsabilidad fiscal cuyos presuntos responsables fiscales sean altos funcionarios del Estado.

» Mantiene actualizado sistema de información de los nombres personas naturales o jurídicas a se les haya dictado fallo con responsabilidad fiscal y prepara y difunde el Boletín de Responsables Fiscales.

» Promueve convenios con otros organismos de control del Estado sobre acciones de resarcimiento al patrimonio público.

» Coordina con la Oficina Jurídica de la Contraloría General de la República la defensa de los intereses de la Nación en los procesos jurisdiccionales o administrativos que se originen en procesos de responsabilidad fiscal o de cobro coactivo.

» Trabaja de la mano con la Unidad de Cooperación Nacional e Internacional de Prevención, Investigación e Incautación de Bienes para detectar activos de personas naturales o jurídicas investigadas o responsabilizadas por daños al patrimonio público.

- Su unidad de responsabilidad fiscal

- » Adelanta en segunda instancia y en grado de consulta los procesos de responsabilidad fiscal conocidos en el Nivel Central y Desconcentrado de la CGR.
- » Tiene a cargo las indagaciones preliminares y conocer en primera instancia los procesos de responsabilidad fiscal asignados por el Contralor General de la República o por el Contralor Delegado para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo.
- » Hace seguimiento al uso de las facultades policía judicial por parte de los servidores que integran su equipo.

- Sus direcciones de investigación

- » Adelantan indagaciones preliminares, conocen en primera instancia o única instancia los procesos de responsabilidad fiscal.

- Su unidad de cobro coactivo

- » Dirige el recaudo de los recursos derivados de los fallos ejecutoriados de responsabilidad fiscal para resarcir daños al patrimonio público...
- » También el recaudo de las multas y demás créditos derivados de los documentos que prestan mérito ejecutivo a favor del Estado.

- Su unidad de cobro coactivo

- » Adelantan en primera instancia y segunda instancia, según lo establezca el Contralor General, los procedimientos de cobro coactivo y cobro persuasivo.
- » Recaudan los recursos derivados de las obligaciones creadas por los fallos de responsabilidad fiscal para resarcimiento del daño al patrimonio público... y las multas y demás créditos derivados de los documentos que prestan mérito ejecutivo a favor del Estado.

- Su unidad intervención judicial

- » Vigila que las entidades afectadas por delitos contra la administración pública y que atentan contra intereses patrimoniales intervengan como víctima o parte civil en los procesos penales respectivos.
- » Interviene como víctima o parte civil en procesos penales adelantados por delitos que atenten contra los intereses patrimoniales del Estado.

+ EFICACIA

## Contraloría Delegada para el Sector Agropecuario

### Recursos para el campo, bajo control

Su perfil corresponde a los de una delegada que vigila el uso de los recursos públicos destinados a impulsar el desarrollo de esa gran despensa nacional que es el campo colombiano, donde hombres y mujeres trabajadores garantizan la seguridad alimentaria en un país con vocación agrícola.

Su estrategia está en tono con el seguimiento a las políticas públicas que han dado origen a nuevas entidades que tejen una compleja red de entidades que gestionan, manejan y administran recursos del patrimonio público cuyo gasto debe estar destinado a cumplir misiones tan sensibles como la restitución de las tierras despojadas durante el conflicto armado.

La tarea que cumple es sustancial en un país que tiene entre sus metas no alcanzadas la de impulsar una reforma agraria integral y generar justicia y equidad en la propiedad y distribución de la tierra.

- Su órbita de acción

La Delegada para el Sector Agropecuario tiene 68 sujetos de control, es decir entidades públicas, fondos y personas naturales que gestionan recursos de los presupuestos públicos. Esos sujetos de control están obligados a dar cuenta de sus actuaciones a la Contraloría de manera clara y a someterse a sus auditorías sin oponer reserva alguna respecto a dos documentos que deben presentar:

También se benefician del control preventivo porque, gracias a las advertencias que pueden surgir de allí, pueden corregir errores en sus procesos de contratación y en otros tipos de proyectos que tengan en curso, para proteger su patrimonio.

La vigilancia y el control se enfoca en seis subsectores, entre los que destacamos algunos de los más estratégicos

- » **Subsector regulador de políticas públicas**, en el que se ubican el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas y La Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios (UPRA).

**Ejemplo:**

Una tarea con mayor rostro social se concentra en la Unidad de Restitución de Tierras, entidad que a 29 de febrero pasado debía atender 125.277 solicitudes provenientes de víctimas del conflicto armado.

- » **Subsector regulador de políticas públicas**, en el que se ubican el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas y La Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios (UPRA).

**Ejemplo:**

Una tarea con mayor rostro social se concentra en la Unidad de Restitución de Tierras, entidad que a 29 de febrero pasado debía atender 125.277 solicitudes provenientes de víctimas del conflicto armado.

- » **Subsector Desarrollo Agroindustrial y Comercialización**, que incluye Centrales de Abastos de Cali, Bucaramanga y Cúcuta, Cooperativas lecheras de Sincelejo, Valledupar y Montería, Frigoríficos.

*Ejemplo:*

*El alcance de la acción de la delegada es de vital importancia en tiempos de crisis como la que se presentó con ocasión de la pandemia del Covid 19, donde millones de personas temían por el abastecimiento de alimentos y reclamaban políticas públicas claras para asegurar la seguridad alimentaria.*

- » **Subsector de Investigación Desarrollo Tecnológico y Transferencia de Tecnología**, donde una de las entidades claves es el Instituto Colombiano Agropecuario, donde son potencialmente auditables recursos por más de **\$314.000 millones** correspondientes a su presupuesto para este 2020.
- » **Subsector Fomento y Desarrollo Rural Agropecuario**, donde algunos de los más importantes sujetos de su control son la Agencia de Desarrollo Rural (ADR)...la Agencia Nacional de Tierras...el Fondo de Estabilización de Precios del Café y los Fondos Ganaderos de varios departamentos.

*Ejemplo:*

*La Delegada puede acompañar con su ánimo vigilante el cumplimiento del Decreto Ley 902 de 2017, con el que se hacen ajustes normativos en materia de tierras, reglamentación de los mecanismos de conciliación y resolución de conflictos de uso y tenencia de la propiedad rural.*



## Contraloría Delegada para el sector Justicia

### Garante del principal servicio público

*La Justicia, por su alcance restaurador de los derechos de las personas, ha sido considerada como el más importante de los servicios públicos.*

*Con frecuencia los gobiernos y sus operadores han buscado reformarla estructuralmente para darle mayor eficiencia en momentos en que sus despachos están saturados de procesos y el acceso a ella se hace complejo para el usuario.*

*La dimensión del sector es tan amplia e importante que el Contralor General de la República decidió separar esta Delegada de su matriz inicial que también cubría los sectores de Defensa y Seguridad...*

*No solo ejerce sus funciones en el ámbito de jueces, fiscales y operadores de justicia. También hace seguimiento y control a las actuaciones que cumplen misiones tan sensibles como la defender jurídicamente a la Nación en pleitos en los que las pretensiones suelen multimillonarias...*

*También están bajo su órbita importantes organismos que le dan soporte a la investigación judicial especializada, lo mismo que agencias estatales que generan y aplican políticas públicas en materia de protección de víctimas.*

- Su órbita de acción

Sus **18 sujetos de control** están distribuidos en tres subsectores:

#### » **Administración de justicia, que comprende, entre otras, a entidades clave para la operación:**

- *La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, que representa los intereses del país en litigios con amplias pretensiones económicas, tanto en Colombia como en el exterior.*
- *El Consejo Superior de la Judicatura, una corte de justicia que tiene atribuciones disciplinarias para investigar y juzgar faltas cometidas por jueces y abogados litigantes y administrativas, para manejar los recursos de la Rama Judicial.*
- *La Fiscalía General de la Nación, máximo organismo de investigación y acusación en materia penal.*
- *El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, soporte científico de la investigación judicial.*
- *El Inpec, encargado del del manejo de las principales penitenciarías y cárceles.*

» **Órganos de control**

- *Auditoría General de la República, entidad que vigila a las contralorías.*
- *Procuraduría General de la Nación, máximo órgano de control disciplinario de los servidores públicos.*
- *La Defensoría del Pueblo, garante, dentro de la estructura del Ministerio Público, de los Derechos Humanos.*

» **Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición.**

- *Agencia para la Reincorporación y la Normalización, que atiende a exmilitantes de grupos armados irregulares.*
- *Comisión Nacional para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, fundamental dentro de las políticas públicas del posconflicto.*
- *Unidad para la Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el Contexto y en Razón del Conflicto Armado.*

## Contraloría Delegada para el sector Salud

### Los signos vitales a la salud

*El Plan Nacional de Desarrollo acogió en su texto el llamado “Acuerdo de Punto Final”, concebido para sanear financieramente uno de los servicios públicos vitales para la salud.*

*El Sistema General de Participaciones, el Sistema General de Regalías y otras importantes fuentes destinan una importante provisión de recursos para el sector. La Administradora de Recursos del Sistema de Seguridad Social en Salud está en vía de fortalecimiento.*

*Desde el comienzo de su gestión el Contralor General de la República ha declarado su preocupación por el hecho de que solo en las más grandes capitales existan hospitales de cuarto nivel, mientras que en la mayor parte de las entidades territoriales la cobertura y la calidad de servicios son dramáticamente insuficientes.*

*En este panorama la nueva Delegada llega a cumplir una misión trascendental como vía de los recursos y de la sana administración de un servicio sustancial.*

- Su órbita de acción

Esta Delegada Sectorial tiene una de las coberturas más amplias en términos de sujetos de control: son 57 en total:

» En la cúspide de esos sujetos están tres entidades cuya tarea fue fundamental para la atención de la pandemia que afectó al país y al mundo durante 2020:

- El Ministerio de Salud y Protección Social, principal orientador de la acción pública.
- El Instituto Nacional de Salud, que representa algo así como la conciencia científica del sector.
- Y la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (Adres).
- Su lupa se llega a 25 entidades prestadoras de salud (EPS) en todo el país, lo mismo que a una amplia gama de Empresas Solidarias de Salud (ESS).
- A ella están obligadas a reportar información aquellos organismos de que son garantes de la ética en el ejercicio de las ciencias de la salud, como el Tribunal Nacional de Ética Médica y el Tribunal Nacional de Ética Odontológica.
- Entre los vigilados se destaca la Sociedad Nacional de la Cruz Roja, administradora de la Lotería del organismo de socorro e importante proveedora de recursos para la salud.
- Las nuevas disposiciones la habilitan para ejercer vigilancia y control fiscal a los recursos que ingresen a las Juntas de Calificación de Invalidez, tanto del orden nacional

como en las regiones.

- También, a las Cooperativas conformadas con recursos públicos de empresas Sociales del Estado de diferentes Departamentos, con connotación supradepartamental.
- Su órbita de acción se extiende a cinco colegios de formación en ciencias y tecnologías afines a la salud: odontólogos, fisioterapeutas, bacteriólogos y químicos farmacéuticos.

## **Contraloría Delegada para el Sector Vivienda y Saneamiento**

*Durante el año 2019 la Contraloría General de la República identificó técnicamente 1.193 trabajos de infraestructura que se encontraban en las categorías de elefantes blancos, obras inconclusas y proyectos críticos.*

*Dentro de esos monumentos al olvido se encontraban comprometidos recursos públicos por \$8,8 billones.*

*Uno de los sectores más afectados por manejos administrativos desenfocados eran precisamente el de vivienda, que por esa causa tenía en riesgo cerca de \$762.000 millones.*

*El saneamiento básico, a su vez, tiene un peso específico dentro de la bolsa de recursos asignados por el Sistema General de Participaciones, es decir, dentro de las transferencias que la Nación les hace a departamentos, municipios y distritos.*

*Vivienda y saneamiento básico son dos de los principales indicadores sociales a la hora de medir la pobreza y la desigualdad.*

*Por eso el perfil social de la nueva Delegada Sectorial para esos dos sectores es innegable y será vital siempre para el cumplimiento de la misión de vigilar y controlar, aquí y ahora, recursos que son sagrados para las comunidades*

- Su órbita de acción

Tiene a su cargo nueve sujetos de control: seis entidades que definen políticas públicas y supervisan su ejecución y tres patrimonios autónomos:

- » A la cabeza de ellos está el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, cuyo presupuesto anual llega hoy a los \$1,8 billones.
- » La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, agencia que por delegación presidencial supervisa a los operadores que los prestan y tiene capacidad para intervenirlos cuando su función es ineficiente o gravosa para los usuarios.
- » La Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), encargada de fijar, por vía normativa, el derrotero de la política pública del sector.
- » El Fondo Nacional de Vivienda (Fonvivienda), entidad que administra dineros para proyectos de Vivienda de Interés Social y proyectos de Vivienda de Interés Prioritario.
- » De su entorno de vigilancia y control hacen parte además la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas y la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander.

## **Contraloría Delegada para el Sector de la Infraestructura**

### **Control sobre las obras de V generación**

*El Plan Nacional de Desarrollo contempla la llegada de una nueva era en la ejecución de obras de infraestructura que, en una primera fase, contempla la destinación de recursos públicos por \$17 billones.*

*Si vigilancia y control harán parte del entorno de esta delegada en cuyo radar estarán 19 sujetos de control, distribuidos en los subsectores de Transporte, Gestión de Riesgo y Adaptación al Cambio Climático y Patrimonios Autónomos.*

*Su alcance entonces va más allá de las obras de cemento y concreto y llega a otras áreas sensibles relacionadas con la sostenibilidad ambiental y el tratamiento, con criterio preventivo, del riesgo*

- Su órbita de acción

El ejercicio de vigilancia y control incluye a aquellas entidades que tienen la tarea de planeación y ejecución de obras en el sector de obras y transporte en diversas modalidades...

A la cabeza están:

- » El Ministerio del Transporte, con un presupuesto de funcionamiento de \$199.000 millones.
- » La Agencia Nacional de Infraestructura, entidad que tiene a cargo actualmente 16 proyectos de ampliación, remodelación y otras obras en 16 aeropuertos del país.
- » El Instituto Nacional de Vías, encargado de la asignación, regulación y supervisión de los contratos para la construcción de autopistas y carreteras.
- » La Aeronáutica Civil, reguladora de la aeronavegación y el espacio aéreo colombiano.

También la delegada dispone de herramientas para auditar la gestión de entidades vitales para la atención de emergencias como la **Defensa Civil Colombiana** y la **Dirección Nacional de Bomberos**, así como un importante de recursos en este frente como es el **Fondo Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres**.

Uno de los más importantes patrimonios autónomos sujetos a su control fiscal es el Aeropuerto del Café. Los demás son el Fondo Nacional de Seguridad Vial, el Fondo de Fuentes Alternativas de Pago para el Desarrollo de Infraestructura y el Fondo Nacional de Modernización del Parque Automotor de Carga.

Su campo de acción resume la vitalidad que el Contralor General de la República le ha dado a esta delegada.

## **Contraloría Delegada para el Medio Ambiente**

### ***Lupa sobre las políticas para preservar el ecosistema***

*Los compromisos adquiridos por el país en materia de sostenibilidad ambiental han sido crecientes: tratados, protocolos y obligaciones adquiridas cuando fue admitido integrante de ese club de las buenas prácticas que es la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) hacen que los estándares de las públicas en esta materia deban elevarse.*

*Consciente de esa necesidad, el contralor general de la República, Carlos Felipe Córdoba, dotó a la Contraloría Delegada para el Medio Ambiente de las herramientas necesarias para cumplir, entre otras misiones, la vigilancia de la gestión fiscal integral de las entidades pertenecientes al Sistema Nacional Ambiental y a las demás entidades que reciban o administren recursos públicos para la gestión ambiental.*

*Hoy día es la principal operadora del Observatorio de Control Fiscal Ambiental (OCFA).*

- **Su órbita de acción**

Entre sus 49 sujetos vigilados se encuentran no menos de 33 corporaciones autónomas regionales.

Hay también cinco institutos de investigación científica en las áreas de recursos ambientales, biológicos, marítimos y costeros e hidrología y meteorología.

Otro foco de acción importante se orienta hacia consejos de acreditación y desarrollo profesional en administración ambiental, biología y química.

Además están, por su puesto, los principales reguladores de la política del sector, con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a la cabeza; la Agencia Nacional de Licencias Ambientales, el Fondo Nacional Ambiental y Parques Nacionales Naturales de Colombia.

Una de las mejores pruebas de las capacidades técnicas de la esta Delegada fue la reciente elaboración del informe sobre el estado de los recursos naturales y del medio ambiente y el análisis del componente ambiental del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022

# 10.

## INSUMOS PARA PIEZA SOBRE LA CERTIFICACIÓN ANUAL A LAS CONTRALORÍAS TERRITORIALES Y SU INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVA

***¿Quién evalúa la gestión de las contralorías departamentales, municipales y distritales?***

Esa tarea está a cargo de la Auditoría General de la República. De acuerdo con el Artículo 30 del Decreto 403 de 2020, la Auditoría realizará la certificación anual de todas y cada una de las contralorías territoriales, a partir de una evaluación basada e indicadores de gestión previamente establecidos.

***¿En ese proceso de evaluación y certificación interviene la Contraloría General de la República?***

Cuando la Auditoría expide las certificaciones anuales debe remitir sus resultados al Contralor General de la República para que, si hay lugar a ello, tome decisiones para corregir las deficiencias detectadas.

***¿De qué manera puede la Contraloría General de la República ayudar a corregir las deficiencias y problemas encontrados por la Auditoría durante el proceso de evaluación a las contralorías territoriales?***

Puede hacerlo mediante la figura de la Intervención Administrativa, una potestad que la Constitución le da al Contralor General de la República para asumir temporal y parcialmente las competencias atribuidas a las contralorías territoriales.

Entre las causales legales de Intervención Administrativa están el bajo rendimiento de la gestión, los pobres resultados en los procesos misionales o administrativos de las contralorías territoriales, su insuficiencia en la capacidad operativa y la identificación de hallazgos que involucren posibles actos de corrupción.



***¿Cuál es el trámite básico para que se produzca una Intervención Administrativa por parte del Contralor General a alguna de las contralorías territoriales?***

Cuando reciba la certificación expedida por la Auditoría General de la República, la CGR puede verificar la configuración de alguna de las causales de la Intervención y hacerlo a través de visitas fiscales, comisiones verificadoras, requerimientos, recaudo y análisis de información que las contralorías estarán obligadas a entregarle.

Si después de un análisis de necesidad, proporcionalidad y razonabilidad, el Contralor General encuentra que es preciso ordenar la Intervención, producirá un acto administrativo debidamente motivado y designará a un agente interventor, que dirigirá la Comisión de Intervención.

El agente interventor presentará informes periódicos al Contralor General y con al menos diez días de antelación a la finalización del término de intervención entregará un informe final con los resultados de su tarea y recomendaciones sobre la posible ampliación de la Intervención, reformas orgánicas y funcionales de la respectiva contraloría territorial e inicio de actuaciones disciplinarias y fiscales.



## EL RADAR DEL DESARROLLO SOSTENIBLE

El Observatorio de Control Fiscal Ambiental (OCFA) es uno de los instrumentos más importantes del Sistema Nacional de Control Fiscal (SINACOF) y representa un avance fundamental en el desarrollo tecnológico de la Contraloría General de la República.

### Misión

- Gestionar el conocimiento en torno a las políticas públicas ambientales.
- Hacerles el seguimiento a las políticas de desarrollo sostenible.
- Servir como herramienta de análisis que les de soporte a las decisiones adoptadas en el marco del Sistema Nacional de Control Fiscal.

### Frentes de acción

- Es una de las herramientas clave utilizadas por la Contraloría Delegada para el Medio Ambiente para elaborar su informe sobre el estado de los recursos naturales y del medio ambiente.
- Es un faro orientador para que la misma delegada dirija la vigilancia y el control fiscal de la gestión de las entidades pertenecientes al Sistema Nacional Ambiental y a las demás entidades que reciban y administren recursos públicos para la gestión ambiental.
- Sirve como herramienta para la estandarización de los sistemas de vigilancia de la gestión ambiental.
- Facilita la vigilancia y el control fiscal de la gestión ambiental en los proyectos, obras o actividades públicas destinados a resolver, mitigar o prevenir problemas de carácter ambiental.

# 12.

## ASÍ OPERARÁ LA VIGILANCIA Y EL CONTROL AL SGP

### **¿Qué es el Sistema General de Participaciones?**

El SGP está integrado por los recursos que la Nación transfiera a las entidades territoriales, es decir, a Departamentos, Distritos, y Municipios, y también a los Resguardos Indígenas, para la financiación de los servicios a su cargo en salud, educación, agua potable y saneamiento básico, principalmente.

### **¿Cuál es su origen normativo?**

El SGP tienen origen en mandatos consagrados en los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y su distribución está reglamentada por la Ley 715 de 2001 (artículo 76).

### **¿Cuántos recursos transfiere a las entidades territoriales?**

El Presupuesto General de la Nación para 2020 dispuso para el SGP un total de **\$43,8 billones**.

### **¿Cómo vigilará la CGR esos recursos?**

En la Resolución Ejecutiva 0062 del 4 de marzo de 2020, mediante la cual actualizó la sectorización de los sujetos de control fiscal y actualizó las competencias, de las Contralorías Delegadas Sectoriales, el Contralor General de la República, Carlos Felipe Córdoba Larrarte, dispuso que la vigilancia y control a los recursos del SGP opere así:

- » La coordinación de la vigilancia y el control fiscal estará a cargo de la Contraloría Delegada para el Sector de la Inclusión Social ((Vea aquí el perfil de esta Delegada)).
- » En ese papel de coordinación articulará esfuerzos con las siguientes delegadas que también están facultadas para vigilar y controlar fiscalmente los recursos del SGP:
  - Delegada para el Sector Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Recreación y Deporte.
  - Delegada para el Medio Ambiente.
  - Delegada para el Sector Salud.
  - Delegada para el Sector Vivienda y Saneamiento Básico.
  - Delegada para el Sector Infraestructura.
  - Delegada para el Sector Gestión Pública e Instituciones Financieras.

La competencia de cada una de ellas depende de su especialidad y del sector al que sea destinado recurso.

Las entidades territoriales y los Resguardos Indígenas están obligados a hacer rendiciones de cuenta sobre los recursos provenientes del SGR.